



JUNTA ELECTORAL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO  
AVDA. DE BURGOS 8A, 9º  
28036 MADRID



Madrid, 14 de julio de 2020

## ACTA Nº 5 JUNTA ELECTORAL

A las 18:43 horas del día 14 de julio de 2020, se reúne a través de medios telemáticos la Junta Electoral, bajo la presidencia de D. Fernando Sequeira de Fuentes, actuando como Secretario D. Santiago Rivera Caraballo y D<sup>a</sup>. Belén Cocero Mora, como Vocal de la Junta Electoral FEB y con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Resolución de reclamaciones y homologación de candidatos a la Asamblea General.
2. Resolución de otras cuestiones de trámite y/o procedimiento.

- 
1. Resolución de reclamaciones y homologación de candidatos a la Asamblea General.

Con posterioridad a la comunicación provisional de candidatos a la Asamblea General, fue recibida por esta Junta Electoral candidatura por parte del Club Amics del Basquet Castelló, por el Estamento de Clubes no profesionales, la cual procede ser admitida.

Habiendo finalizado el plazo para presentar reclamación a la proclamación provisional de candidatos a la Asamblea General, esta Junta Electoral no ha recibido reclamación alguna. Por tanto, no cabe pronunciamiento a estos efectos.

En este sentido, destacar que esta Junta Electoral ha recibido documentación relativa a la renuncia o retirada de candidatura de los siguientes candidatos provisionales:

- D. JOSÉ RAMÓN GARCÍA ORTIZ (Estamento de Árbitros profesionales).
- D. DANIEL HIERREZUELO NAVAS (Estamento de Árbitros profesionales).
- D. CARLOS F. PERUGA EMBID (Estamento de Árbitros profesionales).
- D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GARCÍA (Estamento de Árbitros no profesionales).

Dichas renuncias suponen que, en los citados estamentos, existan el mismo número de candidatos que representantes a la Asamblea General. Por ello, como se especificará con posterioridad, en los estamentos de Árbitros profesionales y de Árbitros no profesionales, no existirá votación.



## JUNTA ELECTORAL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO  
AVDA. DE BURGOS 8A, 9º  
28036 MADRID



Las citadas renuncias, así como las sucesivas que pudieran presentarse, serán publicadas en el apartado "Procesos Electorales" que la Federación Española de Baloncesto tiene actualizado en su página web.

En consecuencia, la Junta Electoral procede a homologar las siguientes candidaturas a la Asamblea General:

### ESTAMENTO DE CLUBES PROFESIONALES

1	CLUB ESTUDIANTES S.A.D.	FERNANDO	GALINDO PERDIGUERO
2	CB MIRAFLORES S.A.D.	FÉLIX	SANCHO ARNAIZ
3	CD BASKET BILBAO BERRI S.A.D.	JUAN LUIS	MAURAZA GAZPIO
4	C.B. 1939 CANARIAS, S.A.D.	FÉLIX	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
5	CB GRAN CANARIA-CLARET S.A.D.	JUAN RAMÓN	MARRERO PRATS
6	REAL BETIS BALONCESTO S.A.D.	FERNANDO	MORAL ALCARAZ
7	OBRADOIRO CAB, S.A.D.	JOSÉ LUIS	MATEO GRANDE
8	BASQUET CLUB ANDORRA S.A.	GORKA	AIXAS OLEA
9	JOVENTUT BADALONA S.A.D.	JUAN ANTONIO	MORALES ABRISQUETA
10	BALONCESTO MÁLAGA, S.A.D.	EDUARDO	GARCÍA LÓPEZ
11	VALENCIA BASKET CLUB S.A.D.	JOSÉ	PUNTES REQUENA
12	SASKI BASKONIA S.A.D.	FÉLIX	FERNÁNDEZ BAYÓN
13	UCAM MURCIA CB S.A.D.	ALEJANDRO MANUEL	GÓMEZ RAMOS
14	BASKET ZARAGOZA 2002 S.A.D.	JAVIER	GASTÓN GARCÍA
15	BASQUET MANRESA S.A.D.	JOSEP	SAEZ MATEOS
16	BALONCESTO FUENLABRADA S.A.D.	JOSÉ JAVIER	JIMÉNEZ JIMÉNEZ
17	FUTBOL CLUB BARCELONA	ALBERT	SOLER SICILIA
18	REAL MADRID CF	JUAN CARLOS	SÁNCHEZ LÁZARO CARRASCO

### ESTAMENTO DE CLUBES NO PROFESIONALES

ANDALUCÍA	CAB ESTEPONA	RICARDO	BANDRÉS MARÍN
ANDALUCÍA	FUNDACIÓN CB GRANADA	ÓSCAR	FERNÁNDEZ-ARENAS MARTÍNEZ
ANDALUCÍA	CLUB LEPE ALIUS	JOSÉ LUIS	PENA DE LA ROSA
ARAGÓN	CENTRO NATACIÓN HELIOS	PEDRO JUAN	MELÉNDEZ CALVO
ASTURIAS	OVIEDO CB	FERNANDO	VILLABELLA PATALLO
BALEARES	CD ALCAZAR	FRANCISCO	FRANCO JACOBO
CANARIAS	CD MAGEC TIAS	LEOCADIO	PÉREZ BATISTA
CANTABRIA	CB SOLARES	DIEGO	CELEIZABAL SANCHEZ



## JUNTA ELECTORAL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO  
AVDA. DE BURGOS 8A, 9º  
28036 MADRID



C. LEÓN	CLUB BALONCESTO AVENIDA	CARLOS	MÉNDEZ SANTOS
C. LEÓN	BALONCESTO TIZONA	MIGUEL ÁNGEL	BENAVENTE DE CASTRO
C. LEÓN	CD MARISTAS	GONZALO	IBAÑEZ GALLEGO
CATALANA	CB SALOU	JOAN	CORTINA BADOCH
CATALANA	CB PARDINYES	JAVIER	CALLES RAMOS
CATALANA	CB SANTFELIUENC	PERE	FRANCITORRA FERRER
CATALANA	CB QUART	FRANCISO XAVIER	SANTALÓ BAYONA
C. LA MANCHA	BALONCESTO CP LA RODA	CONSTANTINO	BERRUGA MARTÍNEZ
EXTREMADURA	C.B. AL-QAZERES	JOSÉ JORGE	SANTOS PULIDO
GALICIA	CLUB ESTUDIANTES LUGO	JESÚS A.	LAZARE RINCÓN
GALICIA	FEDESA	SUSANA F.	FERNÁNDEZ FIUZA
GALICIA	BASQUET CORUÑA	ENRIQUE	MUÑOZ LAGARÓN
LA RIOJA	CLUB BALONCESTO CLAVIJO	PABLO	MAGAÑA NOGUERADO
MADRID	CB ALCOBENDAS	FRANCISCO	OLMEDILLA DI PARDO
MADRID	CLUB ESTUDIANTES BTO.	MIGUEL ÁNGEL	BUFALÁ PÉREZ
MURCIA	CLUB BASKET CARTAGENA	FULGENCIO	MADRID FLORES
NAVARRA	BASKET NAVARRA CLUB	AGUSTÍN	ALONSO DE MUR
PAÍS VASCO	CB TABIRAKO	KOLDO	MENDIA CUEVA
PAÍS VASCO	IRAURGI SB	JOSÉ LUIS	ZUBIZARRETA SIDUPE
C. VALENCIANA	CB SAN BLAS	VÍCTOR	SALVADOR RODRIGO
C. VALENCIANA	AMICS DEL BASQUET CASTELLÓ	ANTONIO	RIPOLL ALLUE
C. AGRUPADA	CD ENRIQUE SOLER	ÁLVARO	GONZÁLEZ RICO

### ESTAMENTO JUGADORES PROFESIONALES

1	ALBERTO	DIAZ ORTIZ
2	ÁLVARO	MUÑOZ BORCHERS
3	EDGAR BENJAMÍN	VICEDO AYALA
4	JOSÉ IGNACIO	MARTÍN MONZÓN
5	DAVID	NAVARRO BRUGAL
6	CARLOS	ALOCÉN ARRONDO
7	RODRIGO	SAN MIGUEL DE LA IGLESIA
8	MARC	GARCÍA ANTONELL
9	TOMÁS JUAN	BELLAS GARCÍA
10	FELIPE	REYES CABANAS
11	ADAMS	SOLA IDDRISU
12	JAVIER	VEGA MERAYO



## JUNTA ELECTORAL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO  
AVDA. DE BURGOS 8A, 9º  
28036 MADRID



### ESTAMENTO JUGADORES NO PROFESIONALES

1	ALFONSO	ALZAMORA AMETLLER
2	CLAUDIA	BARAUT GRAU
3	NURIA	MARTÍNEZ PRAT
4	JUAN MIGUEL	MORALES PÉREZ
5	JUAN PEDRO	GARCÍA PARDO
6	GUILLERMO	RUIZ MERINO
7	SARA	ZARAGOZA TOMÁS
8	ALICIA	GONZÁLEZ MARCO
9	SILVIA	MARTÍNEZ QUINTANILLA
10	ESTHER	MORILLO MEDINA
11	IBON	GURIDI ALCIBAR
12	NAIARA	DIEZ FERNÁNDEZ
13	MARIO	CABANAS FIDALGO
14	LUIS	RUEDA SANTAELLA
15	LAURA	FERNÁNDEZ CORBALÁN
16	MIGUEL	RAEZ CUENCA
17	CÉSAR	BUENDÍA COMPANYY
18	GLORIA MARÍA	ARGENTE GARRIDO
19	PABLO	FERREIRO COSTAS

### ESTAMENTO ENTRENADORES PROFESIONALES

1	ALFONSO	ALONSO BLASCO
2	CARLOS	DURÁN ORTEGA
3	PABLO	LASO BIURRUN
4	ÁNGEL LUIS	SÁNCHEZ-CAÑETE CALVO
5	JESÚS	VIDORRETA GÓMEZ
6	JAVIER	ZAMORA PEDREIRA

### ESTAMENTO ENTRENADORES NO PROFESIONALES

1	FRANCISCO JAVIER	OROIS LÓPEZ
2	ÁNGEL	DIAZ CALVO



## JUNTA ELECTORAL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO  
AVDA. DE BURGOS 8A, 9º  
28036 MADRID



3	JOSÉ ANTONIO	GÓMEZ GIL
4	CLAUDIO	GARCÍA MORALES
5	BEATRIZ	NAVARRO ESTARREADO
6	PABLO	PORTILLO DOÑA
7	JULEN	BERROCAL ASTONDOA
8	CRISTINA	CANTERO OSTOS
9	SERGIO	GARCÍA MARTÍN
10	ÓSCAR	RETORTILLO MONZÓ

### ESTAMENTO ÁRBITROS PROFESIONALES

1	CARLOS	CORTES REY
2	RUBÉN	SÁNCHEZ MOHEDAS
3	JOSÉ ANTONIO	MARTÍN BERTRÁN
4	MIGUEL ÁNGEL	PÉREZ PÉREZ

### ESTAMENTO ÁRBITROS NO PROFESIONALES

1	GERMÁN FRANCISCO	MORALES RUIZ
2	EVA	ARESTE GIRALT
3	PABLO	VAL RODRÍGUEZ
4	JOSÉ MARÍA	VALLE IGLESIAS
5	ASIER	QUINTAS ÁLVAREZ
6	FERMÍN	GONZÁLEZ DIAZ

Asimismo, como ya se indicó en el acta nº 4 de esta Junta Electoral, comunicada en fecha 10 de julio de 2020, no se celebrarán elecciones en los estamentos en los que existan el mismo número de candidatos que representantes a la Asamblea General, actualizándose a fecha de hoy de la siguiente manera:

- Estamento de Clubes profesionales: **No** se celebrará elección.
- Estamento de Clubes no profesionales: Se celebrará elección en las circunscripciones autonómicas de Galicia, Castilla y León y Madrid. **No** se celebrará elección en el resto de circunscripciones autonómicas.
- Estamento de Jugadores profesionales: **No** se celebrará elección.
- Estamento de Jugadores no profesionales: Se celebrará elección.



JUNTA ELECTORAL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO  
AVDA. DE BURGOS 8A, 9º  
28036 MADRID



- Estamento de Entrenadores profesionales: **No** se celebrará elección.
- Estamento de Entrenadores no profesionales: Se celebrará elección.
- Estamento de Árbitros profesionales: **No** se celebrará elección.
- Estamento de Árbitros no profesionales: **No** se celebrará elección.

## 2. Resolución de otras cuestiones de trámite y/o procedimiento.

### 2.1.- Papeletas para la votación.

Serán válidas, y en consecuencia serán consideradas oficiales, las papeletas con las candidaturas definitivas que se publicarán por la Junta Electoral en la web en el día de hoy (y el 16 de julio en caso que se hubieran formulado recursos ante el TAD). El elector deberá votar como máximo al número de candidatos que se reflejará expresamente en la parte inferior de las papeletas de cada Estamento.

### 2.2.- Respecto al voto por correo.

A partir del día de hoy, las papeletas de voto con las candidaturas definitivas se enviarán a las personas que hayan solicitado votación por correo electrónico. El mismo proceso se realizará respecto a las nuevas solicitudes de voto por correo.

Se recuerda a los electores que el plazo para votar por correo finaliza el día 23 de julio de 2020.

### 2.3.- Retirada de candidaturas.

Se publicarán inmediatamente en la web las candidaturas que se retiren pero no se actualizarán las papeletas de votación. La retirada de un candidato no anulará la papeleta de votación publicada en el día de hoy, que en consecuencia seguirá siendo válida.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:21 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

[www.feb.es/elecciones2020](http://www.feb.es/elecciones2020)